



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal declaratoria de nulidad
Radicado	2017-00737
Decisión	Ordena firmar y remitir

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena a la Secretaría del Despacho firmar y remitir electrónicamente el oficio No. 1360 a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, al canal documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del C.G.P. y la Instrucción Administrativa No. 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc622e525a129ee36a9e5ef4aa52646655fba35b8ddac8af56b318de530e
7c20**

Documento generado en 21/09/2021 09:36:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>